



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA



Centro
de Estudios
Avanzados

25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

EXPEDIENTE N° 0031278/2015

VISTO

El pedido formulado por la Mgter. Gabriela Sabulsky, Directora Alternativa de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología, para que se exceptúe de la prueba de Suficiencia en Inglés y dar por cumplido el requisito académico a la alumna Romina Cheme Arriaga, DNI 29.283.469, quien acredita conocimientos en la materia acompañando su Título universitario de Profesora de Inglés; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Académica del CEA, Dra. Elizabeth Rustán, se ha expedido favorablemente para otorgar esta equivalencia de acuerdo al artículo 3 de la Resolución CEA 325/2012;

Por ello;


**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Otorgar a Romina Cheme Arriaga, DNI 29.283.469, la equivalencia del idioma Inglés.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE
DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCIÓN N°: 240/2015


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba